

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA URGENTE DE UN AUTOBUS DE 55
PLAZAS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Noviembre 2020

PLIEGO URGENTE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA URGENTE DE UN AUTOBUS DE 55 PLAZAS PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

De entre todas estas instalaciones, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, aporta a CANTUR, S.A. el valor añadido de suponer una importante fuente de ingresos en el momento del año en el que el resto de sus instalaciones disminuye de manera notable la afluencia de clientes, esto es, la temporada invernal.

Para el cumplimiento de estos fines y realizándose así desde la apertura en el año 1965, se establece un servicio de traslado a los trabajadores, desde Reinosa y los pueblos que hay de camino a la estación de Esquí y Montaña Alto Campoo. Regulado en el convenio colectivo de Cantur S.A

2. Objeto del Pliego

Es objeto del presente pliego es el suministro de un autobús usado, con una antigüedad desde su primera matriculación inferior o igual a 16 años y un kilometraje igual o inferior a 950.000 kilómetros, para el transporte de personal y clientes de la ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO.

3. Objeto del contrato

Compra de un autobús de 2ª mano con las características mínimas requeridas, especificadas en las condiciones técnicas del vehículo.

En lo relativo al color del vehículo, se puede ofertar cualquier color, pero se valorará con más puntuación los ofertados con color único

4. Valor Estimado del Contrato

Valor estimado: 23.000€ IVA no incluido.

“Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.”

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo máximo de ejecución será de 15 días desde la firma del contrato.

6. Definiciones y competencias

Responsable del Contrato

El responsable de contrato será D. Joan Antón Font Serrano como Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de compra del autobús de segunda mano.

7. Condiciones técnicas de la compra del vehículo:

El procedimiento comprenderá los siguientes conceptos:

7.1 ENTREGA DEL VEHÍCULO

El vehículo será entregado a nombre de la empresa CANTUR S.A., en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluida la ITV en vigor (sin fallos) y el taco grafo al día (al menos un año de validez), con las correspondientes homologaciones de accesorios, en el caso que existan éstos.

El plazo máximo de entrega del vehículo será de 15 días, una vez se formalice el contrato.

7.2 GARANTÍA.

El vehículo dispondrá de una garantía de UN AÑO aportado por el vendedor, que se hará cargo de los desperfectos que tuviere el vehículo en general, estando excluidas las piezas de desgaste, tales como frenos, embrague, cubiertas.

En caso de que el vehículo carezca de garantía, se ha de suministrar dicho vehículo con un seguro de garantía con las mismas condiciones que la garantía solicitada

7.3 CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS.

El vehículo se entregará con el mantenimiento básico realizado, como mínimo, aceite del motor, filtros en general y revisados los niveles del resto de líquidos, tales como freno, refrigerante, hidráulico, correas de servicio.

Las condiciones exteriores del vehículo, tienen que ser excelentes, admitiéndose pequeños raspones, no se admitirán nunca óxidos ni golpes considerables.

Las condiciones interiores de los vehículos, tienen que ser buenas, no se admitirán roturas en los tapizados, ni piezas rotas, sólo desgastes moderados.

El vehículo ha de venir homologado para circular en nieve y equipado, en todas las ruedas, con los correspondientes neumáticos de invierno (neumáticos para nieve).

Los vehículos ofertados serán sometidos a una inspección mecánica, visual y práctica, por parte del personal de Cantur, S.A. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos requeridos.

En el momento de la inspección de los vehículos, estos han de contar con una inspección electrónica (mediante diagnóstico proporcionada por el suministrador del vehículo).

7.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO:

- **AUTOBUS. Condiciones mínimas:**
- Potencia: mayor de 370cv
- Año primer matriculación: posterior año 2.004
- Tipo de combustible: Diesel
- Kilómetros: menor de 950.000
- Cambio: Indiferente
- ABS: Si
- Freno de servicio: Si
- Neumáticos: Invierno M+S incluido rueda de repuesto y profundidad mínima entre neumáticos del mismo eje no superior a 6 mm.
- Nº de asientos: 55 o más
- Doble Luna: Si
- Reposacabezas: Si
- Reposabrazos: Si
- Asientos regulables: Si
- Cinturones en butacas: Si
- Iluminación individual: Si
- A/A: Si
- Climatizador: Si
- Tipo de Calefacción: convectores
- Salida de calefacción luna delantera: Rejilla ventilación completa (sin cortes) en toda su extensión
- Volumen Bodega: 5 m3 mínimo
- Precalentador

En lo relativo al color del vehículo, se puede ofertar cualquier color, pero se valorará con más puntuación los ofertados con color único

8. Número de vehículos

La oferta presentada debe incluir un vehículo, con las condiciones técnicas mínimas indicadas anteriormente.

9. Limitaciones por carácter de antigüedad o Kilometraje

No se admitirán ofertas de vehículos que sobrepasen los 950.000 km o los 19 años de antigüedad desde su primera matriculación.

10. Características del vehículo a ofertar.

El licitador indicará adjunta a su oferta económica, las características principales del vehículo ofertado, tales como marca, modelo, tipo de motor, tracción, etc...

11. Condición especial tipo ambiental.

El vehículo ha de cumplir, la normativa EURO 3 o superior.

12. Criterios de valoración de las ofertas:

1.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL VEHICULO:

Los criterios de valoración que se aplicará en el análisis de las ofertas, serán los siguientes:

- A. Menor importe económico.....**55 Puntos.**
- B. Menor kilometraje.....**20 Puntos.**
- C. Menor antigüedad.....**20 Puntos.**
- D. Vehículo color único..... **5 Puntos.**

Criterio A.- Menor importe Económico

El importe económico estará referido al precio del vehículo objeto de la licitación, en el lote correspondiente, incluidos todos los conceptos de gastos e impuestos.

Se aplicará la siguiente ecuación:

$$\text{Valoración} = 55X (\text{PB}/\text{PO})$$

Siendo: **PO**= Precio de la oferta a valorar.

PB= Precio de la oferta más baja.

Criterio B.- Menor kilometraje

Sólo se admitirán las ofertas de conformidad con las condiciones mínimas indicadas anteriormente y se aplicará la siguiente ecuación:

$$\text{Valoración} = 20X (\text{KB}/\text{KO})$$

Siendo: **KO**= km de la oferta a valorar.

KB= km de la oferta más baja.

Criterio C.- Menor antigüedad.

Sólo se admitirán las ofertas de conformidad con las condiciones indicadas anteriormente y se aplicará la siguiente ecuación:

$$\text{Valoración} = 20X (AB/AO)$$

Siendo: AO= meses desde la primera matriculación de la oferta a Valorar

AB= meses desde la primera matriculación de la oferta más baja.

Criterio D.- Vehículo color único

Las ofertas que se realicen con un vehículo de color único obtendrán una puntuación de 5 puntos.

Se considerará "color único" si la superficie externa de la carrocería sea de un 80 % de un mismo color. Teniendo una valoración según el siguiente cuadro:

Color del vehículo A	Puntos
Color único	5
Colores variados	0

13. Inspección Visual. Mecánica y práctica

El vehículo ofertado por el licitador que ostente la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, será inspeccionado por personal cualificado de Cantur, que designe la Mesa de Contratación.

Los técnicos de Cantur, S.A. que designe la Mesa de Contratación emitirán un informe sobre la inspección que realicen del vehículo a fin de determinar si cumple con lo requerido en este PPTP.

14. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

En Cabarceno, a 27 de Noviembre de 2020

El Responsable de la Flota de vehículos de Cantur, S.A.



Fdo. D. Jose Luis Eguren Colsa